



DECRETO ALCALDICIO N° 1.476.-

LITUECHE, 29/12/2021.-

“TRASPASO DE FONDOS CORRESPONDIENTE A REEMBOLSO POR CONCEPTO LICENCIAS MEDICAS PERSONAL CONTRATADO POR SUBVENCION LEY SEP, AÑOS 2019-2020-2021”.

DAEM: 0859.-
29/12/2021

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes del Ministerio de Educación Fondos de la Ley SEP (Ley 20.248), para las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La subvención Ley SEP mantiene una cuenta exclusiva para la administración de los recursos otorgados por el Ministerio, Cuenta corriente Banco Estado N° 38809000246.
- Que, en la planificación anual por Establecimiento Educacional se permite la contratación de personal, para cubrir necesidades con fines técnico pedagógicas.
- Que, las remuneraciones del personal contratado por Ley Sep, se pagar con dichos recursos.
- Que, funcionarios se acogen a derecho de Licencia Médica.
- Las Funcionarias: Bárbara Reyes Olguín y Judith Olguín Yáñez, están contratadas por subvención Ley SEP.
- Las licencias Médicas presentadas por las funcionarias individualizadas anteriormente, en los años 2019 – 2020 – 2021.
- Las funcionarias se encuentran afiliadas a FONASA, por lo que la Caja de Compensación Los Andes es quien paga el Reembolso por concepto de Licencias Médicas a la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Los ingresos percibidos por Caja Los Andes, fueron transferidos a la Cuenta de Fondos Ordinarios que administra el Departamento de Educación, Cuenta Corriente Banco Estado N° 38809000076.
- Que, los recursos percibidos por esta Entidad, por concepto de reembolso de Licencias Médicas de Funcionarios que están contratados por la Subvención Ley SEP, corresponde que los recursos sean transferidos a la cuenta exclusiva de recursos Ley SEP.
- Es necesario transferir los recursos para mantener un orden y control de los ingresos establecidos bajo esta Subvención que va en apoyo de los alumnos preferentes y prioritarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; La Ley N° 20.903; El Art. 50 del Estatuto Docente; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Se ordena la TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CTA. CTE. BANCO ESTADO (FONDOS ORDINARIOS DEPTO. EDUCACION) N° 38809000076 HACIA CTA. CTE. BANCO ESTADO (RECURSOS LEY SEP) N° 38809000246, por recursos percibidos por la Ilustre Municipalidad de Litueche, por concepto de reembolso Licencias Médicas funcionarios contratados con Recursos Ley Sep Escuelas de la Comuna de Litueche, por un monto de \$ 14.100.688.- (Catorce millones, cien mil, seiscientos ochenta y ocho pesos), detalle que se señala a continuación:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DÍAS LICENCIA MEDICA	PERIODO	MONTO REEMBOLSO
Judith Olguín Yáñez	14.011.996-2	15 Días	14-10-2019 / 28-10-2019	\$ 220.743.-
Judith Olguín Yáñez	14.011.996-2	16 Días	16-12-2019 / 31-12-2019	\$ 269.829.-
Judith Olguín Yáñez	14.011.996-2	21 Días	06-10-2020 / 26-10-2020	\$ 330.429.-
Judith Olguín Yáñez	14.011.996-2	21 Días	01-03-2021 / 21-03-2021	\$ 340.500.-
Judith Olguín Yáñez	14.011.996-2	21 Días	25-03-2021 / 14-04-2021	\$ 340.500.-
Judith Olguín Yáñez	14.011.996-2	21 Días	22-06-2021 / 12-07-2021	\$ 322.671.-
Judith Olguín Yáñez	14.011.996-2	21 Días	16-08-2021 / 05-09-2021	\$ 302.857.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	20-07-2020 / 31-07-2020	\$ 392.614.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	01-08-2020 / 30-08-2020	\$ 981.529.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	01-09-2020 / 30-09-2020	\$ 981.529.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	31 Días	01-10-2020 / 31-10-2020	\$ 1.014.243.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	12 Días	01-12-2020 / 12-11-2020	\$ 392.614.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	18 Días	13-11-2020 / 30-11-2020	\$ 588.914.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	24 Días	01-12-2020 / 24-12-2020	\$ 785.214.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	31 Días	01-01-2021 / 31-01-2021	\$ 1.014.243.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	05-02-2021 / 06-03-2021	\$ 981.529.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **N° 1.476.-**

LITUECHE, 29/12/2021.-

“TRASPASO DE FONDOS CORRESPONDIENTE A REEMBOLSO POR CONCEPTO LICENCIAS MEDICAS PERSONAL CONTRATADO POR SUBVENCION LEY SEP, AÑOS 2019-2020-2021”.

DAEM: 0859.-
29/12/2021

Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	07-03-2021 / 05-04-2021	\$ 999.185.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	06-03-2021 / 05-05-2021	\$ 999.185.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	06-05-2021 / 04-06-2021	\$ 999.186.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	05-06-2021 / 04-07-2021	\$ 999.186.-
Bárbara Reyes Olguín	17.620.713-2	30 Días	08-11-2021 / 07-12-2021	\$ 843.986.-

2.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

CSM/LUS/RPV/RDD/gye
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

